

16119

CORPOVENTURA CIA.LTDA.

87321 E. Cuervo
07 JUN. 2001
Hiv

Quito, 6 de junio, 2001

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

Przyda
06.01
8.1210

Att. Sr. GONZALO BRAVO

De mi consideración:

Adjunto a la presente la tercera copia certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CORPOVENTURA CIA.LTDA., otorgada por la señora MERCEDES TELLO a favor de la señorita CARMEN ROIG JIJON.

Sin otro particular por el momento, suscribo.

Atentamente,

Carmen Roig

CARMEN ROIG JIJON
PRESIDENTE
CORPOVENTURA CIA.LTDA.

RECIBIDO
7 JUN 01 05 05 PM
SECRETARIA DE FIANZAS

Of.
- INGRESADO AL
SISTEMA.
2001-06-08 J.



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA CORPOVENURA CIA. LTDA**

QUE OTORGA LA SRA.

MERCEDES TELLO ZUÑIGA

A FAVOR DE LA SRTA.

CARMEN ROIG JIJON

CUANTIA: S/. 5'000.000,00

(DI COPIAS)

P.A.

CesCorpovenura.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE (17) de MAYO del dos mil, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito; comparecen: por una parte, la señora Mercedes Tello Zúñiga, por sus propios derechos; y; por otra parte, la señorita Carmen Roig Jijón, también por sus propios derechos; bien instruidas por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casada, con Disolución de la Sociedad Conyugal la primera y soltera la restante, domiciliadas en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocerlas doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que

transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvase elevar a escritura pública, el texto de la siguiente minuta: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública: Por una parte, la señora Mercedes Tello Zúñiga, de estado civil casada, con Disolución de Sociedad Conyugal, en calidad de CEDENTE, por otra en calidad de CESIONARIA, por sus propios derechos la señorita Carmen Roig Jijón.- Las comparecientes son de estado civil casada la primera de las nombradas y soltera la siguiente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) CORPOVENURA COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Arregui Solano, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.- Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- DOS) La Junta General de Socios, en sesión celebrada el once de Mayo del dos mil, resolvió aceptar como nueva socia a la señorita Carmen Roig y autorizó a la señora Mercedes Tello Zúñiga, transfiera la totalidad de sus cinco mil (5.000) participaciones de un mil sucres cada una que tiene en la Sociedad, en favor de la señorita Carmen Roig Jijón.- Se dejó expresa constancia que la socia que transfirió sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia. El acta en mención de la Junta General, se agrega como documento habilitante, en copia auténtica.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Teniendo capacidad legal para hacerlo, la señora Mercedes Tello Zúñiga, con disolución de sociedad conyugal, cede y traspasa, por valor recibido, en favor de la señorita Carmen Roig Jijón.



cinco mil (5.000) participaciones sociales que tiene y posee en el capital social de esta Compañía.- Para que proceda este traspaso, se cuenta con la debida autorización de la Junta General, como se prueba con la copia del acta adjunta.- CUARTA.- PRECIO.- El justo precio y por tanto la cuantía de esta cesión, es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00).- QUINTA.- ACEPTACION Y GASTOS.- Las partes aceptan este contrato por convenir a sus intereses.- Todos los gastos serán de cuenta de la Cesionaria.- SEXTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACION.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital social de la Compañía de DIEZ MILLONES DE SUCRES, queda distribuido de la siguiente manera: señorita Carmen Roig Jijón, cinco mil (5000) participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCO MILLONES DE SUCRES; y, Arquitecto Tommy Schwarzkopf Peisach, cinco mil (5.000) participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCO MILLONES DE SUCRES.- La señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y sentar razón al margen de la matriz correspondiente.- (firmado) doctor Julio Maya Rivadeneira, abogado con matrícula profesional número mil trescientos ochenta y seis (N° 1386) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, leída que les fue alas comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Mercedes Tello Zúñiga
f) Sr. Mercedes Tello Zúñiga

c.c. 170391641-9

c.v. 0200-023

Carmen Roig
f) Srta. Carmen Roig Jijón. ✓

c.c. 170260399-2

c.v. 0157-287

(firmado) Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda. - Notaria Vigésimo
Sexta del Cantón Quito. -

E3333 12222 -3-
 CARLOS SCHWARZKOPF
 NOTARIA
 FRANKLIN TELLO
 LASTENIA ZUNIGA
 QUITO 18 DE JULIO DE 1985
 18 DE JULIO DE 1997 EYE
 392222

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION
 Cedula de Ciudadania No. 170391641-9
 NORA MERCEDES YOLANDA A. TELLO ZUNIGA
 18 DE FEBRERO DE 1956
 QUITO PICHINCHA
 79. 4430.
 QUITO PICHINCHA -1957



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0200-023 - 170391641-9
 TELLO ZUNIGA NORA MERCEDES YO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 TEE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY
 NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que anteceden, son exactamente iguales a sus originales, que me fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria - Quito, a diecisiete de mayo del dos mil -

(firmado) Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda.- Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170260399-2

ROIG JIJON MARIANA DEL CARMEN

17 JULIO 1.949

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

03 1 564 0468

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 49

Carmen Roig

ECUATORIANA***** V444444242

SOLTERO

SECRETARIA SECRETARIA

FERNANDO ROIG

MARGARITA JIJON

QUITO 22702/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

4188821

ALVARO CARRERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0157-287 170260399-2

ROIG JIJON MARIANA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

Cecilia Rivadeneira Rueda TSE

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que anteceden, son exactamente iguales a sus originales, que me fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria - Quito, a diecisiete de mayo del dos mil.-

(firmado) Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda.- Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito.-



MARGINADO 0185
Tomo 3 Pta 316 1.116
Quito provincia de Pichincha día catorce
Marzo de mil novecientos setenta y cinco

El que suscribe Jefe de Registro Civil, ex-
pone la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : **CARLOS CAMILO TOMAS SCHWARZKOPF PEISACH** nacido en
Quito-Pichincha el 20 de Abril de 1954, de nacionalidad ecuatoriana, de
profesión estudiante, con Cédula N° 17-0301797, domiciliado en Quito, de
estado anterior soltero; hijo de Fredy Enrique Schwarzkopf y de
Gerda Peisach
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **NORA
MERCEDES YOLANDA AMELIA TELLO ZUÑIGA** nacida en Quito-Pichincha el 18 de
Febrero de 1956, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Q. Domésticos con
Cédula N° 17-0391641, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera;
hija de Franklia Tello y de Lastenia Margarita Zúñiga
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 14 de Marzo de 1975
En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO
El Ecuador ha sido el
tercer Pais Amazónico

16 DEC 1975

Disuelt... ntencia de Dirección del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio fue declarada mediante sentencia del Juez
..... cuya copia se archiva.

..... de de 19

g)
Jefe de Oficina

R A Z O N: Por Resolución de la Dirección General de Registro Civil, de fecha 16 de Diciembre de 1997, y de acuerdo al Art. 92 de la Ley de R.C., se rectifica esta inscripción en el sentido de que los nombres correctos del contrayente son lo se: TOMMY CARLOS CAMILO y no como anteriormente consta. Documento que se archiva con el Nº 97-1165, Quito a 16 de Diciembre de 1997. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.

MAS/

R A Z O N: Mediante Escritura Pública celebrada ante el SERARIO VIGESIMO TERCERO del Cantón Quito, de fecha 3 de Diciembre de 1997, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: TOMMY CARLOS CAMILO SCHAWRRZ-KOPT PEISACH Y MERCEDES YOLANDA AMELIA TELLO ZUNIGA. De conformidad con el Númeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de Noviembre de 1996, cuya copia se archiva con el Nº 97-175, Quito a 16 de Diciembre de 1997. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.

MAS/

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

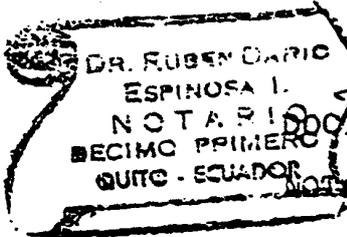
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

El Ecuador, en Quito, el día 16 de Diciembre de 1997.
y seré por: AGAZARICO

16 DEC 1997

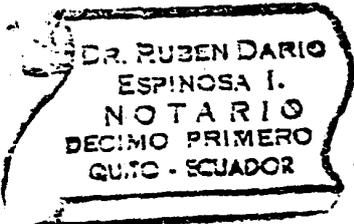
RA

--ZON DE PROTOCCLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mí cargo , en dos fojas útiles protocolizo el documento que antecede .- Quito , a diez y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete



Ruben D. Espinosa I.
 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROSO
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **00028** COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.-



Ruben D. Espinosa I.
 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

[Large handwritten signature]

CERTIFICO: Que el documento que en dos fojas útiles que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a diecisiete de mayo del dos mil.-

(firmado) Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda.- Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito.-



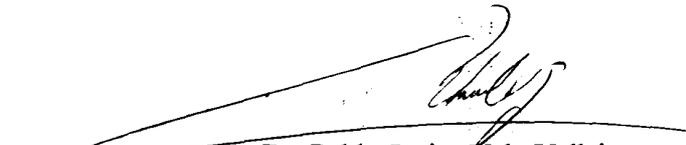
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CORPOVENTURA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy día 11 de Mayo del 2.000, a las 15h00, en el local ubicado en la calle Moreno Bellido No. 200 y Avenida Amazonas, se constituye en sesión la Junta General de Socios de la Compañía CORPOVENTURA CIA. LDA.- Asisten a la misma: la señora Mercedes Tello Zúñiga, propietaria de 5.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una y el señor Arq. Tommy Schwarzkopf Peisach, propietario de 5.000 participaciones de un mil sucres cada una.- Asiste además la señorita Carmen Roig Jijón, con el fin que más adelante se expresa.- Preside la sesión la señora Mercedes Tello Zúñiga, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el Gerente señor Arq. Tommy Schwarzkopf P.- La Presidenta constata el quórum y encontrándose presente el cien por ciento del capital social, declara instalada la sesión y ordena que Secretaria de lectura al orden del día cual es: Transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio.- Puesto en consideración de la Junta, se aprueba tratar el orden del día.- La señora Mercedes Tello Zúñiga expone a la Junta que desea transferir la totalidad de las 5.000 participaciones de un mil sucres cada una que tiene en la Sociedad.- El señor Arq. Tommy Schwarzkopf expresa que no desea adquirir las participaciones que la señora Mercedes Tello desea transferir, manifestando que la señorita Carmen Roig quien se encuentra presente, desea ingresar como socia de CORPOVENTURA CIA. LTDA., adquiriendo participaciones de la Compañía. El Arq. Tommy Schwarzkopf indica que cede su derecho preferente en favor de la señorita Carmen Roig.- La Junta General por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, resuelve aceptar como nueva socia a la señorita Carmen Roig y autoriza a la señora Mercedes Tello Zúñiga para que transfiera la totalidad de sus 5.000 participaciones de un mil sucres cada una que tiene en la Sociedad, en favor de la señorita Carmen Roig Jijón.- Se deja expresa constancia que la socia que transfirió sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia en la forma acordada.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía de DIEZ MILLONES DE SUCRES, queda distribuido de la siguiente manera: señorita Carmen Roig Jijón, 5.000 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCO MILLONES DE SUCRES; y, Arq. Tommy Schwarzkopf Peisach, 5.000 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCO MILLONES DE SUCRES.- Por resuelto el orden del día, Secretaria procede a redactar el acta de esta sesión, hecho lo cual se da lectura al acta y la Junta la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Sin haber otro punto que tratar se levanta la sesión a las 15h45.


Mercedes Tello Zúñiga
PRESIDENTA


Arq. Tommy Schwarzkopf P.
GERENTE-SECRETARIO

Se otorgó ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular, según consta del oficio N° 262-DDP-D, de fecha diecisiete de mayo del dos mil, dictado por el doctor Marcos Suéscum Guerrero, PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN DISTRITAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DE QUITO, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CORPOVENURA COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga la señora Mercedes Tello Zúñiga, a favor de la señorita Carmen Roig Jijón, firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil.-


Dr. Pablo Javier Vela Vallejo.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.

Con esta fecha se tomo nota al margen ~~de~~ la matriz ~~de~~ la Constitución ~~de~~ la Compañía CORPOVENTURA COMPAÑÍA LIMITADA otorgada el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Roberto Arregui Solano, lo referente a la Cesión de Participaciones constante en la presente escritura, Quito, cinco de junio del dos mil.-




Dr. Gustavo García Banderas

Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito

Dr. Gustavo García Banderas
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **614**, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a Fs. 959, Tomo 130, correspondiente a la constitución de la Compañía "**CORPOVENTURA CIA. LTDA.**", en lo referente a la presente CESION de participaciones.- Quito, a siete de junio del dos mil.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



G.R.

